



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15.424/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los contratos a plazo fijo del personal del Servicio de Informática y Telecomunicaciones ;

Que a Fs. 02 obra Disposición N° 1141/01/UARG dictada por la Sra. Decana Ad-referendum de este Cuerpo mediante la cual suscribe un Contrato a Plazo Fijo con la AdeS María Angélica ZUÑIGA y Héctor SOTO PEREZ, a partir del 1° de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para desempeñarse en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) ;

Que corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición N° 1141 de fecha 27 de Diciembre de 2001;

Que obra Despacho N° 078/02 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas su partes la Disposición citada precedentemente ;

Que en uso de sus facultades el Consejo de Unidad aprueba por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana oportunamente ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

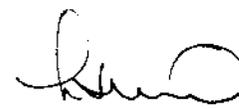
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1141 de fecha 27 de Diciembre de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Dirección de Personal, Jefatura de Administración , Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


Esther Oyarzo
a/c. Secretaria del Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

